

PUBLICACIÓN DE UN REQUERIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 572 de 2015, la directora de Investigaciones y Control de vivienda de la Secretaría Distrital del hábitat, mediante radicado 2-2025-67791., REQUIRIÓ al REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES JANNA SAS - EN LIQUIDACION; informar el cumplimiento de la orden de hacer que le fuera impuesta mediante la RESOLUCION 438 DEL 21 DE ABRIL DE 2017, EXPEDIENTE 1-2014-44477-1; pero dicha comunicación no fue recibida por cambio de domicilio.

Ante la imposibilidad de realizar dicho requerimiento, se procede a efectuar publicación por aviso web, conforme lo ordenado en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así las cosas, el requerimiento se publica en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat el día de hoy **26 de enero de 2026** siendo las siete (7:00) a.m., y se mantendrá por el término de cinco (5) días, hasta el día **30 de enero de 2026**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m; **Publicación que se entenderá surtida el 02 de febrero de 2026.**

RESOLUCIÓN No.	FECHA	NOMBRE	CITADO(A)
438	01 de abril de 2017	REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES DE LA SOCIEDAD CONSTRUCCIONES JANNA SAS - EN LIQUIDACION	INVESTIGADO

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.



JAZMÍN ROCÍO OROZCO RODRÍGUEZ
Directora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Jaime Arboleda - Contratista DICOV, 

Aprobó: Luz Karime Medina -Profesional Universitario Especializado - DICOV 

Bogotá D.C.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
CONSTRUCCIONES JANNA SAS - EN LIQUIDACION

Dirección: AVENIDA CARRERA 9 No. 124-20 OFICINA 606
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN.REFERENCIA EXPEDIENTE
1-2014-44477-1 RESOLUCION 438 DEL 21 DE ABRIL DE 2017

Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la Resolución No 438 del 21 de abril de 2017. **"Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"**; acto administrativo debidamente ejecutoriada el día Dieciocho (18) de mayo de 2018, cuya orden de hacer corresponde a:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a la CONSTRUCCIONES JANNA S.A.S., identificada con Nit. 900.430.780-6, Representada Legalmente por la señora JULIANA VILLEGAS LONDOÑO (o quien haga sus veces), para que dentro de los CINCO (5) meses (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que afectan el proyecto de vivienda TORRES DE JANNAN, referente a "1. DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (Únicamente en la referente a Detección de incendios) "ACCESIBILIDAD"(...)", especificados en el informe de verificación de hechos No. 1077 del 22 de septiembre de 2014 (folios 21 al 24), Ello en el evento que dichos hechos no se hayan intervenido al momento de la notificación del presente acto administrativo.

Desde el vencimiento del plazo otorgado a partir de la fecha de ejecutoria, la citada sociedad enajenadora, no ha acreditado la subsanación de los hechos objeto de orden de hacer por las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas hallados en el inmueble objeto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad a lo estipulado en el artículo 16 del Decreto 572 de 2015 , debe aportar a esta Subdirección en el término de quince (15) días siguientes al recibo del presente, las pruebas que demuestren el cumplimiento de la orden impartida en la resolución referida, con las cuales se constate la solución definitiva de las deficiencias constructivas y/o desmejoramiento de especificaciones técnicas, so pena de quedar sujeta a la imposición de multas sucesivas por cada seis (6) meses (calendario) de retardo al vencimiento de la fecha establecida



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-67791

Fecha: 17/10/2025 12:17:32 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: REQUERIMIENTO DEL
CUMPLIMIENTO DE UNA
ORDEN REFERENCIA EXPEDIENTE 1-20
Destino: CONSTRUCCIONES JANNA SAS -
EN LIQUIDACION

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: SUBSEC.ICDV

para su cumplimiento en atención a lo dispuesto en el artículo 2º numeral 9 del Decreto 078 de 1987.

Contra la presente no procede recurso alguno.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: NATALIA ANDREA OTERO TRUJILLO

Revisó: DIANA MARCELA QUINTERO CASAS-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número						
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado						
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado						
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clasificado						
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor							
Fecha 1:	2010	S	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	carlos								
C.C.									
Centro de Distribución:									
Observaciones:	Se fueron hace tiempo								

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

Página Número 2 de 2

Documento Electrónico: ec8d589e-8f19-428f-9940-beb7b048ad19

PG02-PL01 V3

